

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Numeros sueltos del dia 4 TRES cuartos, atrasados 2 SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSECCION

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctms. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores del trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de funcion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

El sábado 2 de marzo, á las 12 de su mañana, se celebra subasta voluntaria sobre el tipo de 24,000 reales de una casa sita en esta poblacion; calle del Val de San Juan, núm. 43, cuyo acto se verificará en la escribania de D. Félix Fernandez, calle de la Gloria núm. 20. Murcia 27 de febrero de 1867.

LA PAZ DE MURCIA

HABITACIONES

PARA LA CLASE OBRERA.

Desde Almería escribe el coronel D. Pedro de la Garza, dando noticia de que en dicha ciudad como en Algeciras existen verdaderos y cómodos barrios para la clase obrera, donde se ha combinado la salubridad del alojamiento con la baratura del alquiler.

Es verdad que todavía no se ha perfeccionado el sistema convirtiendo en propietarios á los inquilinos después de un cierto número de anualidades, pero de cualquier modo, tratándose de una cuestion social tan interesante como la de abaratar la vida para las clases menos acomodadas, y dando Valencia el ejemplo con el estudio de esta importante mejora, parecemos que nos agradecerán nuestros lectores la insercion, siquiera sea en extracto, del escrito dirigido al señor coronel Garza, residente en Almería.

Reconociendo estas ventajas sociales é higiénicas de que la poblacion no se halle aglomerada en habitaciones insalubres, y aplaudiendo el móvil que guía á la Sociedad de Amigos del Pais de Valencia al estudiar los medios de construir barrios para obreros, hace notar, y el hecho merece consignarse, que tanto en Algeciras como en Almería existen manzanas de casas especialmente destinadas á la clase pobre sin datos bastantes para dar noticia de los barrios de Algeciras, hace una descripcion de lo que son en Almería dichas casas:

«La fachada, dice, que tiene gran puerta y ventana rasgada, mide un ancho de 18 pies y altura de 15 á 20. El área de cada casa es de unos 1,680 pies cuadrados de superficie, 18 de ancho por 60 de largo, distribuidas del modo siguiente: una sala portal de donde parte un pasillo, y un dormitorio; en este hay un sobradillo, que dá sobre el pasillo; en este otro dormitorio; mas allá la cocina con dos

fogones, uno alto y otro bajo en forma de chimenea francesa; encima una ventana á la altura de una vara del piso y de otra vara de luz y una puerta que ambas dan á un patio; este patio tiene cubierta la mitad; pero este cubierto no parte de la pared de la casa, sino de lo exterior del patio para no quitar luz; en él se halla el escusado, el poyo donde lo hay, y depósito para leña, carbon, ó albergue de alguna caballería; no tienen tejado sino terrados ó zafatas cubiertos de cal cemento, pero de tan buena mezcla, que no permiten filtrar el agua, á pesar de los grandes aguaceros que caen algunas veces.

Cuesta cada edificio de estos, considerado aisladamente, entre 2,500 y 3,000 rs. y reúnan de 20 á 30 reales mensuales; pero generalmente no se construye uno solo, sino varios á la vez formando manzana.

Tambien se construyen otros sin patio, que valen de 16 á 20 reales de alquiler mensual; y cuestan de 1,500 á 2,500 reales. Todas estas casas están blancas y limpias, tanto por fuera como por dentro, á causa de estar bien entucidas de cal, y continuamente blanqueadas con una lechada, de manera que parecen acabadas de construir.

La razon de que el capital que se invierte en estas construcciones sea tan pequeño, consiste en que la piedra de que se forman las paredes es muy barata, así como su construccion que se paga á destajo á razon de 12 rs. la vara de cimiento y 6 el resto del edificio.

En otra localidad, donde los materiales y la mano de obra sean mas caros, el capital que se haya de invertir en estos edificios será mayor; pero siempre llevarán el objeto para que se destinan.

Si á estas cómodas condiciones se agregara la circunstancia de que siendo las casas propiedad de una asociacion, se combinaran las condiciones de manera que, al cabo de un cierto número de años, el inquilino hubiera satisfecho capital é intereses, viniendo por tanto á quedar dueño de su morada, Almería habría resuelto el problema social que ocupa pueblos muy adelantados.

Dice que en la misma ciudad de Almería, y por la suma de 20 ó 30 000 reales, se edifican casas de planta baja muy cómodas y agra-

dables, cuya renta varia entre 4 y 8 reales diarios. Estas casas, de un valor excesivo para las clases jornaleras, tienen, sin embargo, su aplicacion para industriales, que realizan mayores utilidades.

En Madrid se creyó que las edificaciones de la montaña del Principe Pio, al mismo tiempo que desahogaran el hacinamiento de la poblacion, impulsarían el interés particular á construir casas económicas y al alcance de fortunas modestas; para favorecer este pensamiento la munificencia régia proporcionaba el terreno con grandísimas ventajas, pero en la especie de vértigo en que por espacio de algunos años hemos vivido, se desatendió tan benéfico proyecto, y allí donde ya debería haberse levantado un nuevo pueblo para el Madrid obrero, se han construido casas suntuosas, que sin haber remediado el mal, se han apoderado del terreno, donde con mejores condiciones podia haberse realizado el pensamiento de dotar á la clase trabajadora de viviendas baratas y saludables.

MONTES

En el «Boletín oficial» ha aparecido la siguiente circular sobre su aprovechamiento:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Fomento.—Montes.

Los aturos á que ha dado margen una falsa interpretacion de la circular de este gobierno de provincia de 31 de mayo de 1855, han movido á mi autoridad á dictar de conformidad con lo dispuesto por la direccion general del ramo en 24 del mismo mes, las siguientes reglas aclaratorias:

Primera. Los propietarios dueños de montes solo podrán aprovechar libremente y sin intervencion de la administracion los productos de aquellos cuando no confluyen con otros públicos, ó aun cuando confluyeren siempre que se hallen deslinados administrativamente.

Segunda. Para aprovechar los productos de los que lindan con algún monte público y no estuviese deslinado por la administracion, deberá obtenerse previamente la aprobacion del gobierno de provincia.

Tercera. Se entiende por montes públicos en esta provincia, todos los comprendidos en el catálogo de clasificacion aprobado por real orden de 10 de noviembre de 1863.

Cuarta. Los particulares que sin incoar expediente de exclusion, comprendan bajo los límites actuales de sus fincas en todo ó en parte cualquiera de dichos montes, deberán obtener para utilizar sus productos, la autorizacion á que se refiere la regla segunda por mas que aparezcan lindar únicamente con fincas de particulares.

Quinta. A toda solicitud pidiendo autorizacion para aprovechar productos forestales, deberán acompañarse los títulos de propiedad. Dichas solicitudes se remitirán á este gobierno por conducto del alcalde del pueblo, en cuyo término radique el monte, quien la acompañará con informe sobre la cabida, límites actuales de la finca, y demas que se le ofrezca; así como una certificacion de la hoja de amillaramiento correspondiente á la misma.

Sexta. Los alcaldes de los pueblos y empleados del ramo en esta provincia, harán cumplir en la parte que les toca y bajo su mas estricta responsabilidad las presentes disposiciones; para lo cual y siempre que tengan algun indicio ó presuncion de que los aprovechamientos ejecutados por particulares se hacen con perjuicio de los montes públicos denunciarán á los mismos, dando inmediatamente parte á quien corresponda para en su vista resolver en justicia lo que mejor proceda.

Murcia 18 de febrero de 1867.
 —El gobernador de la provincia, José Justo Madramany.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Bien venido. Ayer llegó á esta ciudad el Sr. D. Lopez Gisbert, exdiputado á Cortes por este distrito, y que con notable asiduidad y buen éxito se ha ocupado de importantes mejoras de esta localidad.

Hoy que se encuentra entre nosotros, tenemos una verdadera satisfaccion, en reiterarle las expresiones de gratitud de este vecindario.

—Viageros. Parte de la fuerza del 2.º batallon del regimiento infantería de Cuenca, salió ayer tarde con direccion á Albacete.»

En un periódico de Barcelona leemos lo siguiente:

«El Supremo tribunal de justifi-

cia, á quien en marzo de 1865 se remitió la causa criminal sobre usurpacion del estado civil de don Claudio Fontanellas, la ha devuelto á la audiencia de este territorio, sin hacer observacion alguna ni acerca del fallo ejecutivo dictado por este tribunal superior, ni con respecto al procedimiento. Dicha causa fué reclamada para su inspeccion, y lo que sucedió anteriormente con la que se instruyó contra el abogado D. Manuel Dámaso Nieva por desacato á la autoridad ha sucedido ahora con ese ruidoso proceso. Ninguna censura, ni la menor señal de desaprobacion han merecido del primer tribunal del reino los actos y sentencias de los jueces y magistrados que en una y otra intervinieron.

Nuestro colega «El Espíritu Público», convencido, segun escribe, «de que no puede dar por ahora interés á su publicacion», declara que se retira temporalmente de la escena política.

MERCADOS.

America, 27.—Trigo piche, de 44 á 45.—Idem fuerte, de 50 á 51. Cebada, de 26 á 27.—Maiz, de 27 á 28.—Aceite, de 54 á 56.—Arroz blanco, de 25 á 30.—Id. moreno, de 22 á 24.—Azúcar blanca, de 68 á 64.—Id. terciada, de 41 á 52.—Cacao, de 33 á 40.—Harinas de 1.ª a 22 rs.—Id. de 2.ª, de 20 1/2 a 21.—Id. de 3.ª, de 18 y medio á 19.

Abrante, 25.—Trigo claro de 47 á 48.—Caneal del país de 42 á 43.—Id. serrano de 40 á 42.—Gaja de 42 á 43.—Cebada de 18 á 19.—Avena de 20 á 21.

Cadiz, 23 de febrero.—Precios corrientes de los principales artículos de comercio, con arreglo á las últimas ventas al por mayor.

Azúcar blanco el refinado, 45 á 46 rs. ar.—Id. no refinado, 43 á 44 reales ar.—Id. bueno á superior, 41 á 43 rs. ar.—Id. corrientes á bajos, 40 á 41 rs. ar.—Id. quebrado n.º 19, 20, 38 á 38 1/2 rs. ar.—Id. id. n.º 17, 48, 33 á 33 1/2 rs. ar.—Id. id. n.º 15, 36, 31 á 31 1/2 rs. ar.—Id. id. n.º 13, 34, 27 á 28 rs. ar.—Id. id. n.º 11, 31, no hay.—Manila bajo á corriente, 27 á 38 rs. ar.—Cacao de Caracas nominal.—Id. Guayaquil, 23 á 23 1/2 of. fanega.—Id. Cocheño, 22 á 23 pfs. fanega.—Cafe de Puerto Rico, 17 1/2 á 17 3/4 pfs. quintal.—Id. Manila, 19 á 20 pfs. quintal.

Córdoba, 26.—Trigo de 53 á 54.—Cebada de 49 á 51.—Aceite en dos molinos, á 45; idem en la ciudad, á 58.—Id. bonifando á 47 cuartos lib. a.—Carne de vaca á 40; idem de carnero á 32.

Sevilla, 25.—Trigo de 58 á 61.—Cebada á 33.—Habas de 30 á 34.—Aceite á 48.

Jerez, 24.—Trigo de 58 á 63.—Cebada de 34 á 36.—Habas de 49 á 50.—Aceite á 46.
Lucena, 24.—Trigo de 50 á 56.—Cebada de 30 á 31.—Habas á 34.—Aceite á 45.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto sobre estudios á que deben sujetarse los aspirantes á título de cirujano.

(Conclusion)

Art 9.º Los cirujanos de segunda clase que hicieron sus estudios como *prácticos del arte de curar*, cursarán y probarán en dos años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, ampliacion de la física, química general ó historia natural y nociones de geología.

Segundo año.—Patología general, clínica de patología general, elementos de higiene pública, enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica y elementos de toxicología.

Art 10 Los cirujanos de tercera clase estudiarán y probarán en tres años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, elementos de patología general y de anatomía patológica y clínica de patología general.

Segundo año.—Ampliacion de la física, química general, historia natural y nociones de geología, patología médica, elementos de higiene pública.

Tercer año. Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art 11. A los cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren al título de facultativos de segunda por medio de estudios privados se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideracion á lo avanzado de su edad y á la estension y antigüedad de su práctica facultativa.

Art 12. Los cirujanos de cuarta clase, para obtener el título de facultativos de segunda por medio de estudios académicos, deberán probar en cinco años las materias que á continuacion se espresan, simultaneando además las de uno de los dos años de segunda enseñanza con los dos primeros de la facultad:

Primer año.—Psicología, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive y principios de geometría, lógica, física y nociones de química y nociones de historia natural.

Segundo año.—Anatomía descriptiva, elementos de anatomía general, ampliacion de física, historia natural y nociones de zoología, química general y diseccion desde el 1.º de noviembre á fin de mayo.

Tercer año.—Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica general, elementos de higiene privada y pública, y ejercicios de diseccion desde 1.º de noviembre á fin de marzo.

Cuarto año.—Elementos de terapéutica y farmacología, arte de re-

ctar y patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Quinto año.—Patología médica, clínica médica, con la introduccion á su estudio, obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños, clínica de esta asignatura y elementos de medicina legal y toxicología.

Art 13. Los cirujanos de cuarta clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados podrán omitir los de segunda enseñanza como los cirujanos de segunda y tercera clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art 14. Los ministrantes y practicantes podrán aspirar al título de facultativos de segunda clase probando los estudios académicos que se exigen á los cirujanos de la cuarta, y simultaneando la geografía é historia general y la historia de España con las asignaturas de los cuatro últimos años de la facultad.

Art 15. Los cirujanos, los ministrantes y los practicantes que hayan cursado y aprobado las asignaturas de uno de los dos primeros años del segundo periodo de la segunda enseñanza podrán estudiar las del otro año simultaneándolas con la de los estudios de la facultad.

Art 16. Los cirujanos que por medio de estudios privados aspiren al título de facultativo habilitado de segunda clase se sujetarán á los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de exámen.

Art 17. Se abonarán á los aspirantes al título de facultativo de segunda clase todas las materias así de segunda enseñanza como de facultad que hayan ganado academicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubieren probado mediante exámenes.

Art 18. Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de facultativo de segunda clase estudiarán las asignaturas que se establecen para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art 19. Los que tengan ganado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la ampliacion de la física y el de la química general.

Art 20. Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, además de las materias designadas para este año en el art. 2.º del real decreto de 7 de noviembre, completarán el estudio de las partes que le falten cursar de la anatomía descriptiva y de la general que constituian el segundo curso de anatomía.

Art 21. Los que hayan cursado y probado el año preparatorio de la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la historia natural y de las nociones de geología.

Art 22. Los actuales alumnos del tercer año de medicina aspirantes al título de facultativos de segunda clase estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto:

Elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica de patología general y elementos de higiene pública.

Art. 23. Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y probarán para aspirar al título de facultativos de segunda clase:

Patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

Art 24. Los ejercicios para optar al título de facultativo de segunda clase se verificarán en las facultades de medicina, así para los alumnos que hagan sus estudios con la regularidad establecida en el real decreto de 7 de noviembre último, y para los cirujanos de las varias clases, y los ministrantes y practicantes que aspiren á obtener aquel por medio de cursos académicos como para los cirujanos que se proponen obtenerlo por medio de estudios privados.

Art 25. Estos ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico será de preguntas sobre las diversas asignaturas de la facultad de segunda clase. Cada examinador preguntará al graduando veinte minutos. El ejercicio práctico consistirá en la exposicion de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecucion de una operacion quirúrgica en el cadáver. Esta parte del acto será igual á la que se prescribe en el art. 209 del reglamento vigente de las universidades del reino.

Art 26. Se procederá en todo lo demás concerniente á estos ejercicios con arreglo á lo prescrito en los artículos 201 y siguientes del capítulo 2.º, título 4.º del espresado reglamento de las universidades.

Art 27. Los doctores no académicos en ciencias médicas segun el plan de estudios de 1843, los licenciados en medicina y cirugía conforme á la legislacion de 1827, podrán aspirar al título de doctor académico en la facultad de medicina con arreglo á la legislacion vigente, sujetándose á los exámenes de las materias del año del doctorado, á los ejercicios prescritos y al pago de los derechos establecidos para este grado.

Art 28. Los licenciados y los doctores en medicina de las antiguas universidades, y los licenciados y los doctores en cirugía médica de los antiguos colegios podrán recibir el grado de licenciado en la facultad que no hallan estudiado, cursando privadamente en un solo año los médicos las materias científicas de cirugía, operaciones, apósitos y vendajes, obstetricias, y los cirujanos las de patología interna ó médica y medicina rural y toxicología que les falta, previo el pago de la matrícula y surjiendo, pasado un año solar, los exámenes anuales y los ejercicios del grado, y satisfaciendo los derechos correspondientes.

Art 29. Los licenciados en medicina y cirugía, conforme al artículo anterior, sean ó no doctores en una de las dos facultades, podrán recibir el grado de doctor en la facultad de medicina, con arreglo á la legislacion vigente en los términos establecidos, y con sujecion á lo prescrito en el art. 27.

Dado en palacio á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

VARIEDADES.

AL ESTUDIOSO Y AVENTAJADO JOVEN ACTOR

DON RICARDO CALVO,
en la noche de su beneficio.

A tí, Ricardo; á tí la musa mia quiere cantarte con afao profundo; su insólita armonia y su acento perdido y vagabundo, á tí se eleva hoy, para cantarte y tu futura gloria presagiarte. Si, aventajado actor; entre los genios que el arte de Talia cultivaron, mezclado en los talentos que láuros alcanzaron, otro genio despunta; á pasos lentos asciende con trabajo la alta cumbre dó el templo de la gloria se vé resplandeciente; y va ufano á alcanzar tanta victoria sin que su bello porvenir columbre, sin divisar su gloria trasparente. Ese eres tú, Ricardo: ese es tu genio que empieza á germinar; en tí contem- el talento de un jóven estudioso (plo que comienza á nacer; el fiel trasunto de tu padre glorioso: el alto ingenio que busca de la gloria el rico templo, y avanza en su camino buscando entre los genios un destino. Sigue con fé; jamás, jamás desmayes, no te pares al ver la estrecha senda que á la gloria conduce: que si esta al empezar es escabrosa luego después que ascienda la verás convertida en anchurosa. Sigue el ejemplo de tu anciano padre, mírale de laureles coronado, obsérvate á tí mismo,

y si sigues su pié con heroísmo te verás tú también recompensado.

Ezequiel Díez y Sanz.

AL JOVEN ACTOR

DON RICARDO CALVO,
en su beneficio.

SONETO.

Cual al salir la destumbrante aurora con su luz el paisaje va alumbrando y al espacio de tinieblas despojando le engalana con su gracia seductora. Así Tú, que en estudio hora tras hora los tristes dias sin gozar pasando de tu arte las glorias aumentando resaltas las bellezas que atesora. En la senda que empezaste, insiste, pues que el fuego del ingenio te acompa- que tan sabias lecciones recibiste (ña. De quien el brillo de la gloria empaña, pues siguiendo el camino que emprendis- la gloria podrás ser de nuestra España. (te

Luis Rubio y Contreras.

Murcia, 26 de febrero de 1867.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 26 — Matamoros 7 — La toma de la ciudad de Zacatecas por el general imperialista Miramon y la huida de Juarez están confirmadas. El mariscal Bazaine ha notificado á los franceses que han tomado servicio en el ejército mejicano, que en lo sucesivo no podrán reclamar proteccion de la Francia. Nueva York 25. — La seccion financiera del Congreso desaprueba el proyecto de emision de los 100 millones en pagarés del Tesoro. La cámara de los Representantes rechazará indudablemente el nuevo re-

glamento de las tarifas de aduanas. París, 26. — De pués de los discursos pronunciados por los Sres. Rouvier, Ollivier y Julio Favre, sobre la inter- pelacion del Sr. Lanjalais, el cuerpo legislativo adoptó la órden del dia por 241 votos contra 25; el viernes se elegirá la comision del presupuesto. Londres, 26. — El gobierno ha retirada las resoluciones relativas á la re- forma electoral, diciendo que presen- taria un bill de reforma probablen- te el dia 7 de marzo. Nueva-York, 26. — Veracruz, 13. — Las noticias del teatro la guerra son fa- vorables al imperio. El general impe- rialista Miramon tomó la ciudad de Za- catecas, derrotó al republicano Eco- bedo, y el dia 4 se apoderó de San Luis de Potosí; pero Juarez habia desapa- recido. Venecia, 26 — Garibaldi ha llegado. Viena, 27. — Dicese que la Dieta de Bohemia será disuelta si persiste en su proyecto de mensaje protestando contra el Reichsrath y contra el restablecimiento de la patente de febrero. El miércoles entró en el puerto de Bilbao el vapor Ambarado. Este buque conduce al arsenal de Cartagena, con destino á la coraza de la fragata Zara- goza que se construye en aquellos as- tilleros, treinta y seis planchas de blindaje que pesan sobre 95 toneladas. Estas planchas tienen dos y medio metros de largo sobre un metro de ancho, con cinco pulgadas de espesor. Otros buques han transportado tambien plan- chas de blindaje con igual destino. — El domingo á las cuatro de la mañana fondeó en el puerto de Car- tagena el vapor francés «Nour-y», procedente de Marsella, con objeto de tomar á su bordo á los señores Fremy y Talabot y hasta siete personas mas que les acompañaban. Los cuales, ha- biendo llegado á aquella ciudad en

un tren espreso, salieron á las cuatro de la tarde del mismo dia, con rumbo hácia Oran. — Parece muy probable que para fines de abril estará completamente ter- minada la via entre Amposta y Tortosa, constándonos además que en la actuali- dad se está embarcando en Inglaterra el bastidor de hierro que debe colo- carse sobre el colosal puente del Ebro. — Leemos en «El Triunfo Granadino»: «La señorita Nini — El beneficio de esta distinguida artista, tuvo lugar la noche del sábado en el gran teatro de Isabel la Católica, proporcionán- dola una nueva ocasion de lucir sus ra- ras facultades y un triunfo tan comple- to como todos los que hasta ahora ha obtenido. La beneficiada fué aplaudida con entusiasmo y mas particularmente en el juguete cómico y bailable, que á la misma ha dedicado el festivo es- critor granadino D. Antonio Romero Saavedra, titulado *La Nini ó el festin de los celos*, que el público escuchó con muestra de agrado, pues en verdad no carece de chiste. Al terminar el baile español que en dicha pieza ejecuta la señorita Nini, fué obsequiada esta con multitud de ramos de flores y olorosa flores; entre aquellos se distinguia un gran ramo de camelias, pensamientos y jacintos debido á la galanteria de una persona muy conocida en los círculos aristocráticos. Una preciosa corona de plata con adornos de oro, de mucho gusto y valor, cuya proce- dencia ignoramos, y otra de flores pre- ciosas adornada con dos ricos chales blanco y celeste, ofrenda debida al en- tusiasmo de una persona que ocupa en la milicia un puesto importante, fueron ofrecidas tambien á la señorita Nini, como premio merecido á su indispu- table mérito. Reciba la misma nuestra mas cumplida enhorabuena»

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

| | Reaum. | Centigrado. |
|------------------|----------|-------------|
| A las 9 de la m. | 13 s. 0. | 17.2 s. 0. |
| — 12 del dia. | 16.5 | 20.6 |
| — 3 de la n. | 16.5 | 20.6 |

BELIGIOSOS

Santos de hoy. — San Lucio ob. y mr. y s. 8. m. 1610 p.
Jubileo. — Esta hoy en la iglesia de religiones de San Antonio.

MERCADOS

Precios de anteayer de los cereales

| | | | |
|------------------|-------|------|--------|
| Trigo del pais.. | de 62 | á 70 | rs. l. |
| Centada.. | de " | á 27 | id |
| Malz.. | de 37 | á 48 | id |

Camios de ayer 28.

| | |
|------------|----------------|
| Madrid. | par. |
| Barcelona. | 1/2 beneficio. |
| Valencia. | par. |
| Alicante. | 1/4 daño. |
| Cartagena. | id |
| Ornuela. | 1/2 daño. |
| Lorca. | 3/4 id. |
| Paris. | 8 d.v. 5.16. |
| Marsella. | id. 5.16. |
| Londres. | 90 d.f. 50. |

EL GUADIANA, su capitán D. José Antonio Martínez; deberá llegar y salir de Cartagena para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, el dia 4.

EL GUADALUPE, deberá llegar y salir de Cartagena el 6 de marzo para Almería, Málaga, Cádiz, y Sevilla.

Los despacha su consignatario D. Andrés Pedreño.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Funcion extraordinaria para hoy á las 7 y media de la noche. La comedia de magia en 3 actos y en verso, original de don Enrique Zumel, titulada:

Batalla de diablos.

PRECIOS. — Palcos y plateas 4 rs. — Idem segundos 30. — Butacas con entrada 10. — Delanteras de galeria baja con id. 7. — Asientos interiores de id. con id. 6. — Delanteras de galeria principal con id. 7. — Idem de paraso con id. 5. —

Entrada general 4 rs.
Idem al paraiso 3.

FIERAS.

Acaba de llegar á esta ciudad el domador Sr. Gabanna, con una gran coleccion de fieras vivientes, salvajes y terrestres; por estar de paso para Madrid advierte que permanecerá pocos dias en Murcia.

Esta de parada en la calle de la Pater- ria, plaza de San Bartolomé. 5-2

ANONCIOS

GRAN BARATO.

En el almacén de hierro de D. Donato Turpin, situado en la calle de San Pedro

núm. 25, acaba de recibirse una gran partida de aceite petróleo sin olor, refina- do, de América, primera calidad, que desde hoy se vendera á 2 rs. libra, y por arrobas á precios convencionales.

Tambien se ha recibido un abundante surtido de candiles para petróleo, los que se recomiendan por su gran economía sobre los de aceite coman. Dichos candiles se venden á 2 rs. uno. 15-11

DICCIONARI DOMESTICO

6
repertorio universal de conoci- mientos útiles

POR D. BALBIN CORTES Y MORALES

Esta importante obra se publica todas las semanas por cuadernos de 16 paginas de dos columnas en folio, en buen papel y con buena impresion. Van publicados 8 cuadernos.

Bases de la suscripcion.

Por cuaderno, en Madrid. . . 2 rs
Id. id. en Provincias. 2 1/2
Ultramar y extranjero. . . 3
Todo franco de porte.

Al pedir la suscripcion se acompañara al pedido para provincias el importe de diez cuadernos en libranzas ó sellos de correo, siendo preferibles las libranzas para evitar extravios en los sellos.

Dirección y administración en Madrid, calle de Leganitos, 48, principal.

En Murcia se suscribe en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Se vende muy barato una tertana sin estrenar, calle de Marmolejos nú- mero 7. 4-4

Calle del Carril de San Agustín, 17, se hace almoceda. 4-5

Desde el primero de marzo, se ha abierto el servicio público de esta capital, que con- siste de préstamos ó empeños autorizado, titulada la Estrella, sita en la calle de la Corredora núm. 4, piso 2.º Se reciben en garantía alhajas de oro, plata, perlas, y piedras finas, tambien géneros y repe- blicos con bastantes ventajas para el tomador.

Las horas de oficina, de las ocho de la mañana hasta mediodia, y por la tarde de las dos á las seis, los dias feriados hasta mediodia; los demas antecedenes en la oficina se darán. 8-7

Guia del cultivador.

MANUAL
de agricultura, ganaderia y economía rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propi- etarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un li- bro que en regular tamaño contuviera todo lo que debe saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 paginas. Precio 26 rs. Véndese en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tor- tosa, calle de Carbó, 18.

En Murcia en la comision de Almazan.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade

EN CASA DE

MM. GRIMAULT y C^o

Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoléon.

En Madrid, Calle de San Mateo, 11, y en Murcia, Calle de San Mateo, 11.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO JARABE DE RABANO IODADO GRIMAULT Y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una reputacion justamente merecida, merced al iodo que contiene perfectamente combinado con el jugo de plantas anti-escorbúticas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe ya naturalmente. Es un excelente remedio para combatir en los niños el linfatismo, el raquitismo y todos los infartos de las glándulas producido por una causa escrofulosa natural ó hereditaria.

Es uno de los mejores depurativos que posee la terapéutica; excita el apetito, favorece la digestión y restituye al cuerpo su natural vigor; constituye uno de esos preciosos medicamentos cuyos efectos son siempre conocidos de antemano y con los que el médico puede contar siempre. Por esto diariamente le prescriben para combatir las diferentes enfermedades de la piel los Doctores CAZENAVE, BAZIN, DUVERGIER, médicos del hospital San-Luis, de Paris, especialmente consagrado á esta clase de enfermedades.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA GRIMAULT Y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS

EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA

| | | |
|---|---|--|
| Las malas digestiones, Las náuseas, Múltiples, Enflaquecimiento, | Eructos gaseosos, Irritacion del estómago y de los intestinos. | Gastritis, Gastralgias, Cólicos, Vómitos de mujeres en cinta. |
|---|---|--|

La firma GRIMAULT y C^o, Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoléon, garantiza la eficacia de este delicioso licor.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT Y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS

Compuestas del jugo de la planta de este nombre, han sido empleadas en las enfermedades secretas con el mas brillante éxito.

A su grande eficacia, reúnen la ventaja de no tener su uso ninguno de los inconvenientes de los antiguos remedios para estos casos.

ENFERMEDADES DE PECHO JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL GRIMAULT Y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS

Los mas serios experimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmón y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.

Exijase en cada frasco la firma de Grimault y Cia. Precio del frasco 16 rs.

POSPATO DE HIERRO DE LAS DOCTORES EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS

En forma de líquido sin sabor, análogo á una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun á las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruacion ó leucorrea: á los niños de complexion débil y delicada y á todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de accion, benignidad completa, sin constipacion ni accion sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS. médicos prescribirlo á sus enfermos.

PLUS CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS.
AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales
Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba su

color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras. — Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Salles. — Perfumista químico, 3, rue de Buci, Paris. — En Murcia Almazan y Martin. — La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

Agua de los Jacobinos de Rouen

inventada por estos religiosos y preparada por los hermanos GASCARD, que poseen su secreto. Es anti-apopélica y estomacal por excelencia, y muy eficaz contra la parálisis, mareos, digestiones difíciles, la gota, el cólera, etc. En el vidrio hay un Jacobino y la firma Gascard frères.

Deposito general á Rouen (Francia) 47, rue de Bay. — Precio en España, 12 rs. frasco. — La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion estrangera, trasmite los pedidos. — En Murcia D. Tomás Guerra.

PRIMERA CASA EN CALENDARIOS

en Murcia.

LA COMISION DE ALMAZAN, Z. CO. 5.

En la misma se hallan de venta los siguientes para 1867:

- Agenda de bufete, encuadernada, á 10 rs. una.
- médica, encuadernada á 12.
- de la lavandera y planchadora, á 2 y medio rs. una.
- Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 5 reales uno y en papel solo á 1 real 50 cent. uno.
- de D. Joaquin Yague, ó sea el Cielo en 1867: los de pared á 4 cuartos, los de mano en colores á 3 rs.
- El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, á 6 cuartos uno.
- Almanaque del Violon, á 2 rs. uno.
- de las Hijas de Eva, á 3 rs. uno.
- de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, á 4 rs. uno.
- Ilustrado, con agenda, ferro carriles y otras noticias de interés, á 2 rs. uno.
- Pequeñito de bolsillo, á 4 cuartos uno.
- de la Consulta Municipal, á 6 rs. uno.
- Coleccion de almanaques en un tomo en 4.^o, libro curiosísimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, á 8 rs. uno.

FABRICACION DE LICORES

SIN NINGUN APARATO DE DESTILACION.

Bajo este título de Mr. Ch. Tondeur, químico enólogo, cuyos productos son admitidos á la exposicion universal de 1867, acaba de publicar un hermoso tomo de 124 paginas, con la ayuda del cual se pueden componer y hacer por sí mismo y sin dificultad, con una gran economia de tiempo y de dinero, todos los licores franceses y extranjeros, así como todas las ratallias, jarabes para postres, vinagres y aguas de tocador. La cubierta es una obra maestra de cromolitografía. Franco domicilio, 12 rs. vn.

Dirigir como valor sellos de correo á la agencia franco-española, antes Exposicion estrangera, en Madrid, 31, calle del Sordo, para recibir franco á vuelta de correo. Número 2560.

RETRATOS FOTOGRAFICOS

de
D. CARLOS VALCARCEL, comandante de la fragata de guerra, *Resolucion*;
D. JOSE ZORRILLA, poeta;
Mr. P. PETROPOLIS ó sea el *Hombre-elástico*, (en diferentes distorsiones) y de M^{lle}. LEBOUYS, célebre violinista.
Se venden á 4 rs. en la imprenta de este periódico y casa del fotógrafo señor Laurent Rouede, plaza de Chacón.

LEY DE AGUAS.

Se vende á 4 rs. en la imprenta de este periódico.

PARA BORDAR.

En la imprenta de este periódico se venden pliegos de dibujos á 2 rs. cada uno. Los mismos llevan patrones.

Fées de vida.

Se vende en esta imprenta.

Manual del Grabador

en todos géneros.

Se venden en la comision de Almazan.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y extincion completa de los CALLOS, OJOS DE PALLA, escrofulosis y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan, uno 20 rs.

Nuevos géneros recibidos en el establecimiento de D. Salvador Soriano, plaza de Carnicerías núm. 4

Calle de Peligros, núm. 1, casa de Molino, se vende queso de Gruyer por libra á 5 rs. y medio y el de bola de Holanda, por piezas, a igual precio la libra. 2-1

¡IRVIENTE!

Fulgencio Vera, desea colocacion para servicio de casa ó para cuidar de caballo. Fortillo de Lomas, núm. 3, darán razon.

3-2

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.